

1635

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.354 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Pavimentos Asfálticos Ismael Andrés, S.A. con domicilio en Logroño, Gran Vía número 4 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, 15,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 3 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 134 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea "ETD Cantabria-Oyón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de mayo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1638

1634

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.344 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Victoriano Sáenz López con domicilio en Logroño, Ciriaco Garrido 2-3.-C solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Línea aérea de baja tensión en Logroño. Tendrá una longitud total de 160 metros con conductores de cable aislado en haz a 3x25+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1637

### III. Administración Municipal

EDICTO

1570

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, con motivo de la realización de las obras de Alumbrado Público de Treviana, se expone al público el acuerdo de aprobación del expediente por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo y por el mismo plazo se expone el Padrón de todos los contribuyentes sujetos a la expresada contribución.

Treviana, a 18 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1572

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA ANUNCIO

1484

Se expone al público durante un mes el Proyecto de Reordenación Urbanística de la Plaza Cándido Sarramián de Villamediana de Iregua, redactado por el Arquitecto don Jesús Marino Pascual Vicente.

Villamediana de Iregua, a 10 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1483

#### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO EDICTO

1684

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, en los Montes de esta pertenencia, se sacará a subasta el día 11 del próximo mes de Junio.

La presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 13,15 horas del citado 11 de Junio.

Tasación base: 35.000 pts. Cuota de entrada: 7.000 pesetas. Días de caza: 17, 18 y 19 de Junio.

Pradillo, 30 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1687

### IV. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

EDICTO

1610

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio Ejecutivo número 451 de 1982, a instancia de Banco Hispa-